



Empresa: AGROEXPORT INTERNACIONAL

Atención a JUAN JOSE GAONA

Tel. Movil:

Telefono(s): 452 171 9693

Fax:

Direccion: centro logistico Acatlan, No. -

No. Cliente: 0

Email: .

Cotización No. 36,065

Fecha: 5/02/2025 **COP:** 6

Vigencia: 1 días a partir de la de fecha de expedición

Me es grato saludarle y poner a su consideración la siguiente cotización de renta de equipo para trabajo en alturas.

Cantidad	Dias	Descripcion	Precio Unitario	Importe	Tiempo de Entrega
1	14	PLATAFORMA ARTICULADA - Z-33/18 NEW. PLATAFORMA ARTICULADA Renta por 14 Dias Precio Semanal	\$1,728.57	\$24,199.98	Turno: SENCILLO Pesos

Altura máxima de trabajo* 12 m
 Altura máxima de la plataforma 10 m
 Alcance horizontal máx. 5,57 m
 Altura de la articulación del brazo (máx.) 4,28 m
 Longitud de plataforma 0,76 m
 Ancho de plataforma 1,17 m
 Altura - replegada 1,98 m
 Longitud - replegada 4,17 m
 Ancho 1,50 m
 Distancia entre ejes 1,90 m
 Altura libre sobre el suelo – centro 15,2 cm



1		ENTREGA Y RECOLECCION	\$6,600.00	\$6,600.00	Pesos
---	--	-----------------------	------------	------------	-------

SubTotal: \$30,799.98 **IVA:** \$4,928.00 Pesos
Total: \$35,727.98



Forma de Pago

CONTADO

Condiciones Comerciales

Tiempo de Entrega

SUJETO A DISPONIBILIDAD

Documentos Requeridos

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE O PASAPORTE VIGENTE)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES
- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL NO MAYOR A 3 MESES
- CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA NO MAYOR A 3 MESES (SIN MOVIMIENTOS)
- LLENADO Y FIRMA DEL ARCHIVO ALTA CLIENTE
- 3 REFERENCIAS COMERCIALES:
 - NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL
 - NOMBRE DEL CONTACTO
 - NUMERO DE TELEFONO FIJO

EL COSTO DEL FLETE ES DENTRO DE LA ZMG, AUMENTA SI EXCEDE KILOMETRAJE. LOS TURNOS DE TRABAJO SON DE 8 HORAS DIARIAS. EL EQUIPO DEBE REGRESAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADO. LOS DAÑOS CAUSADOS POR MAL USO SON RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. SE DEBE DE CARGAR 10 HRS CONTINUAS CON UN VOLTAJE DE 110. NO SE DEBE USAR EL EQUIPO MIENTRAS ESTÁ CONECTADO. LOS FLETES EN DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS GENERAN COSTO ADICIONAL. LOS EQUIPOS SE RENTAN SIN OPERADOR. NO INCLUYE EXTINTOR, EN CASO DE REQUERIR SOLICITAR CON SU ASESORA Y ESTE TIENE UN CARGO DE \$350 MÁS IVA, EL CUAL SE PUEDEN QUEDAR AL TÉRMINO DE LA RENTA.

Atentamente,

Alma Ramirez

RENTAL ZONE



EL COSTO DEL FLETE ES DENTRO DE LA ZMG, AUMENTA SI EXCEDE KILOMETRAJE. LOS TURNOS DE TRABAJO SON DE 8 HORAS DIARIAS. EL EQUIPO DEBE REGRESAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADO. LOS DAÑOS CAUSADOS POR MAL USO SON RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. SE DEBE DE CARGAR 10 HRS CONTINUAS CON UN VOLTAJE DE 110. NO SE DEBE USAR EL EQUIPO MIENTRAS ESTÁ CONECTADO. LOS FLETES EN DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS GENERAN COSTO ADICIONAL. LOS EQUIPOS SE RENTAN SIN OPERADOR. NO INCLUYE EXTINTOR, EN CASO DE REQUERIR SOLICITAR CON SU ASESORA Y ESTE TIENE UN CARGO DE \$350 MÁS IVA, EL CUAL SE PUEDEN QUEDAR AL TÉRMINO DE LA RENTA.

Agradeciendo su preferencia, estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Agradeciendo su preferencia, estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

COTIZACIONES DE RENTA

* Los gastos de maniobra por entrega, recolección y/o movimientos en falso de los equipos en renta serán cubiertos por el cliente.

* Las tarifas de renta se cobran de la siguiente manera:

* Para Plataformas de Elevación por: [Día de 24 horas], [Semana de 7 días], [Mes de 30 días].

* Para Montacargas y Torres de Iluminación: [Día de 8 horas], [Semana de 7 días o 50 horas,

Lo que ocurra primero], [Mes de 30 días o 200 horas, Lo que ocurra primero].

* Para Generadores, [por turnos de 8 horas, 16 horas o 24 horas, dependiendo de la solicitud del cliente].

* Los días y/u horas excedentes se cobrarán en proporción al periodo de renta completado.

CLÁUSULAS DE LA COTIZACIÓN

La vigencia de la cotización presentada será indicada en la misma.

El (los) equipo(s) cotizado(s) esta(n) sujeto(s) a disponibilidad.

Un equipo se considerará en estatus "Apartado" hasta que el arrendatario realice el pago total en firme.

Una vez realizado el pago, el arrendatario deberá enviar al vendedor su comprobante vía electrónica.

Las recolecciones y entregas de equipo(s) fuera de horario laboral tienen un costo adicional, nuestro horario laboral es: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de una extensión del periodo de renta de (los) equipo(s), el arrendatario deberá realizar el pago en un lapso de 24 horas anteriores al vencimiento del último periodo contratado. De no ser así se procederá a retirar el (los) equipo(s).

En caso de ampliación de renta, la tarifa de los días adicionales se cobrará en proporción al periodo completado.

La tarifa por la renta de (los) equipo(s) no incluye seguro, certificaciones, operadores o tanque de combustible lleno.

En caso de requerir el (los) equipo(s) con certificaciones, seguros o especificaciones especiales informar al asesor de venta, así mismo, el arrendatario deberá gestionar todos los permisos y trámites para el acceso del personal de RENTAL ZONE y el (los) equipo(s) a las instalaciones donde estará trabajando.

El (los) equipo(s) que se ofrece(n) a renta es(son) usado(s) por lo que no están exentos de fallas, en dicho caso la reparación del equipo(s) será efectuada por el personal de RENTAL ZONE, estableciendo que queda prohibido para personal del arrendatario realizar el mantenimiento,



reparación o cambio de refacciones del(los) equipo(s)rentado(s).

La empresa RENTAL ZONE no se hace responsable por paros de personal o maquinaria por fallas en el(los) equipo(s).

El personal designado por el arrendatario es la única figura autorizada para operar y maniobrar el (los) equipo(s) rentado(s), estableciendo que el arrendador se deslinda de cualquier daño a terceros durante la renta de este.

En caso de que el cliente opte por transportar el(los) equipos por cuenta propia deberá realizar un depósito en garantía dependiendo el modelo del equipo y deberá firmar un pagare por el valor total del mismo.

El tiempo del periodo de renta del equipo(s) comienza una vez abandone las instalaciones de la Sucursal RENTAL ZONE, adquiriendo el arrendatario inmediatamente la responsabilidad por daños o robo.

Los tiempos de las entregas y/o recolección programan con un día hábil de anticipación (24 horas) para poder garantizar en la medida de lo posible el horario acordado con el asesor comercial. Las entregas están sujetas a factores externos que nos son imposibles controlar tales como tráfico, ausencia de operadores por enfermedades o cualquier otra situación imprevista, misma que será notificada con la mayor antelación posible en caso de afectar directamente su flete.

En caso de afectar directamente a su operación como agradecimiento por su paciencia y comprensión trataremos en la medida de lo posible de compensarle las horas demoradas aplicando únicamente en los casos de entrega.

DEVOLUCIONES

En caso de que el cliente pague por anticipado ANTES de confirmar con su asesor comercial la disponibilidad del equipo solicitado y si éste no se encuentra disponible será sujeto a penalización del 20% del monto depositado, realizando devolución únicamente de la diferencia.

No procede a devolución por saldos a favor de años pasados.

En caso de recolección anticipada del equipo la tarifa de renta se ajusta de acuerdo con el periodo alcanzado con nota de crédito siempre y cuando el cliente lo solicite con al menos 24 horas de anticipación previo a la devolución del equipo, este saldo se quedará a favor para sus futuras rentas, no será reembolsable.

Cualquier deposito duplicado o erróneo llevara una retención del 20% por cargos administrativos, en caso de solicitar la devolución.

CUIDADOS DE LOS EQUIPOS

Los equipos eléctricos están diseñados para trabajar en ciclos de 8 horas de trabajo, 8 horas de carga (en una toma de corriente de 110V) y 8 horas de reposo.

Para evitar fallas y descomposturas de baterías y sistemas electrónicos, queda prohibido cargar el



equipo y utilizarlo de forma simultánea.

El (los) equipo(s) de combustión se entregan con niveles de reserva de combustible (Gas Gasolina y Diésel) según el (los) equipo (s).

El suministro de este es responsabilidad del arrendatario.

Daños y pérdidas.

En caso de efectuar trabajos de pintura y remodelaciones con cemento, se cobrará un costo adicional por la limpieza o repintado del equipo, en caso de que asilo requiera.

No utilice la máquina como conexión a tierra para soldar.

No utilice la máquina conectada a la energía eléctrica, ya que se presentarán daños en contactores baterías y cargador.

No utilice el equipo como montacargas o como una plataforma para elevar objetos pesados.

Queda estrictamente prohibido cubrir de playo, plástico para emplayar o enrollar de cualquier otro material las llantas, esto pone en riesgo componentes delicados del funcionamiento óptimo de equipo y puede generar daños por hasta 4000 USD por llanta, si requiere cubrir las llantas para algún trabajo en específico favor de notificarle a su asesor para que le coticen las fundas especiales.

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

Respetar todas las normas de seguridad de los equipos, incluidas en el manual de operación de este.

Entregar el (los) equipo(s) con carga.

Los daños a los equipos ocasionados por mala operación o negligencia por parte del arrendatario serán cobrados al 100%.

El equipo rentado debe ser devuelto en las mismas condiciones de entrega con el desgaste por la operación normal.

En caso de extravío del extintor tendrá un costo de \$500.00 más IVA.

NORMAS DE SEGURIDAD

Riesgo de electrocución

La máquina no está aislada eléctricamente por lo cual, no protege al operador si entra en contacto con alguna fuente de energía eléctrica.

Manténgase a una distancia segura.

Riesgo de volcado

Entre ocupantes y herramientas de trabajo no debe superarse la capacidad máxima que se debe transportar en la canastilla 227 kg.

Evite elevar y extender el brazo del equipo en terrenos irregulares e inestables y con fuerte viento.

Maniobrar, elevar o extender el brazo del equipo en terrenos firmes y nivelados.

Los operadores deberán utilizar un cinturón o arnés de seguridad que cumpla la normatividad



vigente cuando está maniobrando el equipo. El cinturón o arnés de seguridad deberá ser enganchado al punto de anclaje que tiene cada canastilla de cada equipo.

Riesgo de lesiones físicas

No utilice el equipo en caso de existir alguna fuga de aire o aceite hidráulico, las fugas de aire y lubricante hidráulico pueden atravesar la piel y/o quemarla.

Manténgase alejado del equipo mientras este en movimiento y en operación.

Únicamente las rentas por un periodo semanal o mensual incluyen cobertura por daños menores a continuación descritos:

Póliza de Seguro de Daños Menores

I. Coberturas:

Llantas:

- ? En caso de daños a las llantas cubiertas por la póliza, la aseguradora proporcionará
- ? Un reembolso del 50% del costo de reparación o reemplazo, sujeto al deducible aplicable.

Hasta 2500 USD

Pintura:

- ? Los daños a la pintura de la propiedad asegurada están cubiertos al 80% del costo de reparación o repintado, con un deducible del 20%.

Hasta 1200 USD

Baterías:

- ? Los daños causados a las baterías están cubiertos al 60% del costo de reemplazo, sujeto a un deducible del 40%.

Hasta 2000 USD

Estructura (Golpes y Pintura):

- ? En caso de daños a la estructura debido a golpes, así como daños a la pintura asociada, la aseguradora cubrirá el 80% del costo total de reparación, con un deducible del 20%.

Hasta 1000 USD

Motores Eléctricos (Daños por Golpes a la Estructura):

- ? Daños a los motores eléctricos debido a golpes a la estructura están cubiertos al 60% del costo de reparación o reemplazo, con un deducible del 40%.

Hasta 1500 USD

Exclusión Detallada:

- ? Esta póliza no proporciona cobertura para los daños sufridos por las tarjetas madre de los equipos asegurados que resulten de la práctica de puentear el equipo con una soldadora al realizar la conexión a tierra mediante canastilla u otras derivaciones que causen daño a las tarjetas principales.

Explicación de la Exclusión:

- ? El puentear equipos electrónicos con una soldadora, especialmente al realizar la



conexión a tierra mediante canastilla u otras derivaciones, conlleva un riesgo significativo de daño a las tarjetas madre. Este tipo de práctica puede generar corrientes incontroladas y voltajes excesivos, lo que puede resultar en daños irreparables a los componentes electrónicos, incluyendo las tarjetas principales de los equipos.

Agradecemos su comprensión y cooperación en este asunto. Estamos comprometidos a brindarle un servicio eficiente y transparente, y la prontitud en el pago de deducibles es clave para lograr este objetivo.

Si tiene alguna pregunta o requiere asistencia adicional, no dude en comunicarse con nuestro equipo de atención al cliente.

Únicamente las rentas por un periodo semanal o mensual incluyen cobertura por daños menores a continuación descritos:

Póliza de Seguro de Daños Menores

I. Coberturas:

Llantas:

- ? En caso de daños a las llantas cubiertas por la póliza, la aseguradora proporcionará un reembolso del 50% del costo de reparación o reemplazo, sujeto al deducible aplicable.

Hasta 2500 USD

Pintura:

- ? Los daños a la pintura de la propiedad asegurada están cubiertos al 80% del costo de reparación o repintado, con un deducible del 20%.

Hasta 1200 USD

Baterías:

- ? Los daños causados a las baterías están cubiertos al 60% del costo de reemplazo, sujeto a un deducible del 40%.

Hasta 2000 USD

Estructura (Golpes y Pintura):

- ? En caso de daños a la estructura debido a golpes, así como daños a la pintura asociada, la aseguradora cubrirá el 80% del costo total de reparación, con un deducible del 20%.

Hasta 1000 USD

Motores Eléctricos (Daños por Golpes a la Estructura):

- ? Daños a los motores eléctricos debido a golpes a la estructura están cubiertos al 60% del costo de reparación o reemplazo, con un deducible del 40%.

Hasta 1500 USD

Exclusión Detallada:

- ? Esta póliza no proporciona cobertura para los daños sufridos por las tarjetas madre de los equipos asegurados que resulten de la práctica de puentear el equipo con una soldadora al realizar la conexión a tierra mediante canastilla u otras derivaciones que causen daño a las tarjetas principales.

Explicación de la Exclusión:

- ? El puentear equipos electrónicos con una soldadora, especialmente al realizar la conexión a tierra mediante canastilla u otras derivaciones, conlleva un riesgo significativo de daño a las tarjetas madre. Este tipo de práctica puede generar corrientes incontroladas y voltajes excesivos, lo que puede resultar en daños irreparables a los componentes electrónicos, incluyendo las tarjetas principales de los equipos.

Agradecemos su comprensión y cooperación en este asunto. Estamos comprometidos a brindarle un servicio eficiente y transparente, y la prontitud en el pago de



deducibles es clave para lograr este objetivo.

Si tiene alguna pregunta o requiere asistencia adicional, no dude en comunicarse con nuestro equipo de atención al cliente.